



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION GENERAL de ADMINISTRACION y FINANZAS
DIRECCION de HACIENDA
DEPARTAMENTO de CONTABILIDAD



DC No. 139/18

MEMORANDO

A : Abg. Juan Uvaldo Heinichen, Director
DIRECCIÓN DE HACIENDA

DE : DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

REF. : Remisión de Informe solicitado en la Ley No.5.189/2.014.

DESTINO: Dirección General de Comunicaciones

FECHA: 10 de DICIEMBRE de 2.018.

En la Ley No.5.189/2.014, en su Artículo 1º., establece que todos los Organismos o Entidades Públicas, Entes Binacionales, y aquellos en los que el Estado Paraguayo tenga participación accionaria u organismos privados que administren recursos del mismo, deberán difundir a través de portales electrónicos en internet, todas las informaciones de fuente pública, relativas al organismo o la entidad y a los recursos administrativos y humanos de los mismos.-----

En el Artículo 2º., se determina que Organismos o Entidades Públicas están sujetos a esta Ley, párrafo b, los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, las Universidades Nacionales, los Entes Autónomos, Autárquicos, de Regulación y de Superintendencia, las Entidades Públicas de Seguridad Social, las Empresas Publicas y Mixtas, las Sociedades Anónimas en que el Estado sea socio mayoritario, las Entidades Financieras Oficiales, la Banca Central del Estado y las Entidades de la Administración Pública Descentralizada.-----

En su Artículo 3º., se indica la información que debería publicarse: ítem e., detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viajes, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión.-----

El Artículo 6º., dice: establecese que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la publicación de la presente Ley y la que deberá ser actualizada en forma mensual, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior. En el ítem j., expresa que cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de la misión y objetivos instituciones. -----

Por lo expuesto, se remiten los informes del mes de NOVIEMBRE del año presente año, según detalle:

1. Partida Becas,
2. Partida Indemnizaciones,
3. Partida Subsidios y Ayuda Social,
4. Viáticos al Exterior y al interior.

Lic. Ana María Duarte Segovia, Jefa
Departamento de Contabilidad

